



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.1/EM.8/2  
23 de febrero de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Reunión de Expertos en el examen del  
comercio en el sector agrícola  
Ginebra, 26 a 28 de abril de 1999  
Tema 2 del programa provisional

EXAMEN DEL COMERCIO EN EL SECTOR AGRÍCOLA, CON EL FIN DE AMPLIAR  
LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y AYUDAR  
A ÉSTOS A COMPRENDER MEJOR LAS CUESTIONES EN JUEGO  
EN LAS PRÓXIMAS NEGOCIACIONES SOBRE LA AGRICULTURA

Nota de antecedentes de la secretaría de la UNCTAD

Resumen ejecutivo

En esta nota se ofrece un breve panorama de las cuestiones relativas a la ampliación del comercio de productos agrícolas de los países en desarrollo y analiza, desde la perspectiva de estos países, las cuestiones en juego en las próximas negociaciones agrícolas. Se destacan también las cuestiones que tal vez deseen examinar los expertos.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1	3
I. AMPLIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS . .	2 - 10	3
La situación agrícola de países en desarrollo seleccionados . . . . .	11 - 21	6
II. CUESTIONES QUE SE PLANTEARÁN EN LAS PRÓXIMAS NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS . . . . .	22 - 51	12
A. Marco de las negociaciones y clima político para la reforma . . . . .	29 - 31	13
B. Acceso a los mercados . . . . .	32 - 39	14
C. Subvenciones a la exportación . . . . .	40	17
D. Ayuda interna . . . . .	41 - 43	18
E. Cuestiones horizontales y otras cuestiones . .	44 - 51	19
III. CONCLUSIÓN . . . . .	52	22

## INTRODUCCIÓN

1. En su tercer período de sesiones, celebrado del 28 de septiembre al 2 de octubre de 1998, la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos decidió convocar en 1999 una reunión de expertos en el examen del comercio en el sector agrícola, con el fin de ampliar las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo y ayudar a éstos a comprender mejor las cuestiones en juego en las próximas negociaciones sobre la agricultura (véase el documento TD/B/COM.1/22, párr. 83 b)). Esta nota de antecedentes aborda alguna de las cuestiones pertinentes al tema de la reunión de expertos. En la parte I se examinan los principales problemas que enfrentan los países en desarrollo en el sector agrícola y las perspectivas para ampliar las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo. En la parte II se resumen algunas de las cuestiones fundamentales en juego en las próximas negociaciones multilaterales sobre la agricultura en relación con los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo.

### I. AMPLIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

2. El potencial agrícola de los países en desarrollo, el actual estado de desarrollo de ese potencial y el grado de participación de esos países en el comercio agrícola internacional varían mucho según los países y regiones del mundo en desarrollo. Los factores naturales tales como el clima y la disponibilidad de tierra cultivable y de agua potable determinan en gran medida el potencial agrícola. Las tradicionales relaciones comerciales con los principales socios comerciales también han sido factores importantes en el flujo y la composición de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo.

3. Aunque la parte correspondiente a la agricultura en el producto nacional bruto (PNB) en el mundo y la proporción de la fuerza laboral empleada en él han venido declinando desde hace tiempo, en un gran número de países en desarrollo el sector agrícola sigue siendo un importante contribuyente al PNB. Entre 1990 y 1996, el valor añadido de la agricultura como proporción del PNB era, como promedio, el 34% en los países de bajos ingresos (excluidas China y la India) frente al 8% en los países de altos y medios ingresos, y el 1,5% en los países de elevados ingresos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) <sup>1</sup>. Como fuente de empleo, en 1994 el sector agrícola empleaba más del 70% de la fuerza laboral en los países de bajos ingresos, el 30% en los países de medios ingresos, y sólo el 4% en los países de elevados ingresos <sup>2</sup>.

4. El comercio mundial de productos agrícolas, que ascendió a 580 millardos de dólares de los EE.UU. en 1997 (equivalente sólo a un 11% del comercio mundial de mercancías), es de vital importancia para muchos países, tanto exportadores como importadores. Los productos alimentarios representan aproximadamente tres cuartos del comercio agrícola total y las materias primas representan el cuarto restante. Los países en desarrollo representan aproximadamente el 29% de las exportaciones agrícolas mundiales y un

porcentaje similar de las importaciones mundiales. Los productos agrícolas tienen más importancia en la estructura de las exportaciones de muchos países en desarrollo. Por ejemplo, en 1996, de los 55 países en desarrollo para los que se disponía de datos comparables, aproximadamente la mitad de la parte correspondiente a los productos agrícolas de las exportaciones totales de mercancías, rebasaba el 30%, en tanto que en un cuarto de ellos la parte similar rebasaba el 50% <sup>3</sup>.

5. Merece la pena señalar varios aspectos de las tendencias recientes de la estructura del comercio mundial de los productos agrícolas. En primer lugar, entre 1990 y 1997, las principales fuentes de crecimiento del comercio agrícola mundial (que crecieron anualmente cerca del 5% durante este período) fueron el comercio interior de Asia y América del Norte, (que crecieron anualmente el 9 y el 8% respectivamente) y las exportaciones de América Latina a Europa occidental (que crecieron anualmente en torno al 8%) <sup>4</sup>. Asia, Europa occidental (excluido el comercio interior de la Unión Europea) y los países del Oriente Medio son (en este orden) las principales regiones importadoras netas de productos agrícolas. En el caso de Asia, que representa ahora más del 25% de las importaciones agrícolas mundiales, un fuerte crecimiento de la demanda antes de la crisis económica y financiera del Este asiático de 1997 a 1998 aportó pujantes mercados de exportación para la mayoría de las exportaciones agrícolas en una coyuntura de precios agrícolas mundiales firmes, que aumentó drásticamente por encima de la tendencia de 1995-1996. No obstante, desde 1997, como consecuencia de la crisis, la demanda en la región ha caído sustancialmente, lo que ha tenido un efecto negativo en los precios agrícolas mundiales <sup>5</sup>.

6. En tanto que los productos primarios, tales como los productos básicos a granel, siguen dominando la composición del comercio agrícola mundial, en los últimos años la parte correspondiente a los productos alimentarios elaborados (que constituía el 30% de las exportaciones mundiales de alimentos en 1994) ha venido aumentando, lo que refleja un crecimiento del mercado mundial de los productos alimentarios con valor añadido y orientados al consumidor. Por ejemplo, en los países de la OCDE, que son los principales exportadores de productos alimentarios elaborados (representando el 70% de las exportaciones mundiales en 1992), la parte correspondiente a los productos elaborados en sus exportaciones de alimentos aumentó, pasando del 27 al 37% en el decenio de 1980 <sup>6</sup>. Los productos agrícolas elaborados han constituido también un sector dinámico de crecimiento de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo en los últimos años. Por ejemplo, mientras sus exportaciones de semillas y frutas oleaginosas crecieron anualmente el 0,7% entre 1990 y 1995, las de aceites vegetales fijos aumentaron el 16,5% <sup>7</sup>.

7. No obstante, un examen más detallado de las exportaciones de productos agrícolas elaborados revela que el aumento de la parte correspondiente a los países en desarrollo se encuentra principalmente en las fases primarias de elaboración. Las exportaciones mundiales de productos que requieren importantes actividades de mezcla, elaboración y comercialización, dando a los productos finales un elevado valor añadido, suelen estar dominadas por los países desarrollados. Entre estos productos figuran las bebidas tropicales y las especias, que se basan en productos básicos producidos

principalmente en los países en desarrollo. En los casos en que han aumentado las partes correspondientes a los países en desarrollo en la exportación de productos elaborados, esto suele poder atribuirse a un gran aumento de las exportaciones en unos pocos países o territorios respecto de productos determinados. Entre los ejemplos cabe mencionar las exportaciones de arroz de Viet Nam, las exportaciones avícolas del Brasil y las exportaciones de aceite vegetal de Malasia e Indonesia.

8. Los problemas de la oferta siguen siendo un importante obstáculo para la ampliación de las exportaciones de algunos países en desarrollo, particularmente en África <sup>8</sup>. Por ejemplo, entre 1986 y 1997, en tanto que a nivel mundial la producción agrícola por habitante aumentó el 7%, fluctuó considerablemente en torno a una tendencia horizontal en lo que respecta a la totalidad de África y cayó respecto de muchos países de África y América Central <sup>9</sup>. Aunque el clima y las guerras civiles pueden haber influido en algunos casos, estos países no han podido hacer inversiones suficientes en la agricultura o beneficiarse de un aumento de los rendimientos debidos a la utilización de semillas mejoradas y de abonos químicos, de la mecanización o del uso de mejores prácticas agrícolas en general. Otros problemas que frenan la ampliación de las exportaciones son las dificultades para responder a los requisitos del mercado en lo que respecta a la calidad, en particular los requisitos sanitarios, y la falta de conocimientos e infraestructuras modernos de comercialización y distribución <sup>10</sup>. El papel dominante de las grandes empresas transnacionales en la producción mundial, la comercialización y la distribución de algunos productos ha sido también a veces un freno. A continuación se examinan las diversas situaciones agrícolas de una muestra representativa de países en desarrollo.

9. No obstante los problemas de la oferta de algunos países en desarrollo, el acceso a los mercados sigue siendo uno de los factores que afectan a sus perspectivas comerciales. Aunque la Ronda Uruguay produjo la eliminación de la mayoría de las barreras no arancelarias, los aranceles impuestos a los productos agrícolas en los países desarrollados, especialmente sobre los productos elaborados, siguen siendo bastante altos, ya que la arancelización ha conducido a muchos aranceles máximos sobre productos agrícolas (véase la parte II infra). Ahora bien, en lo que respecta a los productos que son suministrados principalmente por países en desarrollo, tales como los productos tropicales (por ejemplo, bebidas, nueces, frutos, determinadas semillas oleaginosas, especias y flores) los datos agregados indican que los países desarrollados han reducido los aranceles mediante una tasa de reducción por encima de la media (es decir, más del 36%) <sup>11</sup>. No obstante, en algunos países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, esto ha significado una erosión de los márgenes preferenciales de que gozaban con arreglo a las preferencias arancelarias tales como el Sistema Generalizado de Preferencias y la Convención de Lomé. En cualquier caso, la repercusión del Acuerdo sobre la Agricultura en los distintos países en desarrollo variará según los países en función de la estructura de su producción y comercio agrícola.

10. Además de las oportunidades facilitadas mediante el marco multilateral, en los acuerdos regionales de comercio en los que participan países en desarrollo se han brindado otras oportunidades para que amplíen sus exportaciones agrícolas. Esto es particularmente cierto en aquellos acuerdos tales como MERCOSUR, el Mercado Común de América Central y la Comunidad del Caribe que en gran medida han liberalizado el comercio agrícola en su región.

La situación agrícola de países en desarrollo seleccionados <sup>12</sup>

11. Argentina. La agricultura representa el 6% del PNB y el 10% del empleo total. Los productos agrícolas y agroindustriales constituyen el 56% de las exportaciones. La Argentina es básicamente autosuficiente en alimentos. Sus principales productos de exportación son los cereales (de los cuales el 83% son trigo y maíz) y las semillas oleaginosas (colza, linaza, girasol, cacahuete y haba de soja); los países de MERCOSUR son el principal destino de estos productos. Desde principios del decenio de 1990, la producción de ganado se ha visto afectada negativamente por los bajos precios mundiales, la intensa competencia en los mercados internacionales y los cambios en las preferencias de los consumidores del mundo. La producción de porcino ha sufrido también el aumento de la competencia extranjera. El sector agrícola ha experimentado una concentración de granjas en unidades más grandes con nuevas organizaciones empresariales y nuevos grupos de plantación, que han atraído considerables inversiones extranjeras y se han beneficiado de las economías de escala. Se ha afirmado que algunas exportaciones agrícolas de la Argentina se han visto desplazadas o son menos competitivas en terceros mercados a causa de las exportaciones subvencionadas de determinados miembros de la OMC, en particular la Comunidad Europea y los Estados Unidos. Las exportaciones argentinas a la Unión Europea entran dentro de varias cuotas arancelarias (en particular la cuota arancelaria correspondiente a la carne de vacuno, que cubre dos tercios de las exportaciones argentinas de vacuno a ese mercado). Todas estas cuotas se han utilizado plenamente hasta ahora. Desde la conclusión de la Ronda Uruguay y el reconocimiento de que el país está libre de la glosopeda, la Argentina tiene derecho a una cuota anual de 20.000 toneladas de vacuno fresco o congelado en el mercado de los Estados Unidos.

12. Benin. La agricultura es la principal actividad económica del país, ya que representa casi el 40% del PNB, aproximadamente el 62% del empleo y más del 90% de los ingresos de exportación. El total de las importaciones de alimentos se calcula que asciende a un cuarto de sus importaciones totales. Los principales cultivos son el algodón, la mandioca, el maíz y el camote. El algodón representa casi la totalidad de los ingresos de exportación. Otros sectores de la agricultura no se están desarrollando a causa de la incertidumbre de los mercados y la falta de crédito. La devaluación del franco CFA en enero de 1994 provocó inicialmente un aumento de los precios, pero fue seguido por una caída del valor de las importaciones de alimentos de los países de fuera de la zona del franco. Tras la devaluación, la producción total de alimentos se estancó en 1994 y no aumentó significativamente en 1995, lo que condujo a graves problemas de abastecimiento de alimentos en 1996. La decisión del Gobierno de aumentar el precio administrado del algodón en un 50% entre 1994 y 1996, pero manteniendo

los demás precios administrados a sus niveles antiguos tal vez sea una razón para el desplazamiento de la producción, que pasó de los cultivos alimentarios al algodón. En 1994, el Gobierno adoptó la decisión de prohibir temporalmente las exportaciones de cultivos alimentarios, a fin de garantizar la seguridad alimentaria. La mayoría de las granjas se crearon o nacionalizaron bajo el régimen anterior y actualmente están bajo la supervisión del Ministerio de Desarrollo Rural. Sin embargo, parece que desde 1985 no se han mantenido esas granjas. La contaminación química es un aspecto negativo relacionado con el cultivo del algodón, que requiere grandes cantidades de pesticidas. El Brasil ha negado la entrada a algunas importaciones de algodón procedentes de Benin a causa de la presencia de residuos de pesticidas.

13. Brasil. La agricultura representa aproximadamente el 14% del PNB y el 23% del empleo total. Las exportaciones de alimentos equivalen al 30% de las exportaciones totales, en tanto que las importaciones de alimentos y de materias primas agrícolas representan el 11% del total de las importaciones. El Brasil es el principal productor mundial de café y es uno de los principales productores de haba de soja, jugo de naranja, cacao, carne de vacuno, tabaco y algodón. La parte correspondiente a las exportaciones de café en el total de las exportaciones bajó al 6% en 1994 (el 5,1% en grano de café y el 0,8% en café instantáneo). Brasil es el principal productor y el productor a más bajo costo del mundo de caña de azúcar y de azúcar refinada. Las exportaciones de azúcar han aumentado drásticamente en los últimos años, pese al sistema de impuestos a la exportación. El Brasil es casi autosuficiente en producción de alimentos, excepto trigo. Los cereales representan en torno al 2% del total de las importaciones; otras importaciones agrícolas relevantes son el arroz y el maíz. En el Brasil se aplica un sistema de apoyo al precio mínimo para el algodón, el arroz y el trigo. Anteriormente existían elevados niveles de apoyo a los precios y de restricciones a las exportaciones e importaciones, pero su política comercial y sectorial se ha orientado a una posición más neutral. La adaptación ha sido particularmente difícil a causa de los niveles tradicionalmente elevados de endeudamiento del sector y, más recientemente, a causa de las estrictas políticas monetarias sobre la rentabilidad. El endeudamiento rural ha seguido creciendo en los últimos años.

14. Côte d'Ivoire. La agricultura representa el 28% del PNB, y aproximadamente el 63% de la fuerza laboral. Las exportaciones de elementos ascienden al 60% de sus exportaciones totales, y las importaciones de alimentos y materias primas agrícolas se estiman en un 15% del total. Los principales productos importados son el trigo y el arroz (que representan el 7% de las importaciones totales) y los productos animales (3%). Se dice que las importaciones subvencionadas de carne de la Unión Europea han impedido el crecimiento de una industria bovina regional y local, ya que éstas compiten con los productos sahelianos. El elevado costo del transporte por carretera (en forma de tasas a las importaciones de vehículos y de peajes) pueden imponer una doble carga a los productores, que afecta tanto al suministro de insumos como al transporte de sus productos. La producción de cacao y café representa casi el 16% del PNB. La Côte d'Ivoire es el principal productor mundial de cacao: produce casi un tercio del total

mundial. El cacao aporta más de un cuarto de los ingresos de exportación del país. Aproximadamente el 90% de sus exportaciones de café y cacao van a la Unión Europea. La Côte d'Ivoire ya ha comenzado a diversificar la producción por medio de las manufacturas de café instantáneo, manteca de cacao y otros productos de cacao. Aunque las exportaciones de estos productos tienen derecho a entrar con franquicia arancelaria en los principales mercados de consumo, estas ventajas han permitido a los exportadores asumir una considerable proporción del mercado. Los acuerdos de la Ronda Uruguay redujeron las ventajas de acceso a los mercados de la Côte d'Ivoire en algunos productos, entre ellos el cacao en grano, al tiempo que la reducción arancelaria de la Unión Europea del 3 al 0% erosionarán el margen preferencial correspondiente al grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico. Las exportaciones de plátanos de la Côte d'Ivoire entran en la Unión Europea con franquicia arancelaria, dentro de la cuota prevista en la Convención de Lomé.

15. El Salvador. La agricultura representa el 13% del PNB y el 30% del empleo de toda la fuerza laboral. Las exportaciones agrícolas equivalen al 52% de las exportaciones totales, y las importaciones de alimentos y de materias primas agrícolas ascienden al 20% de las importaciones totales. Los productos agrícolas más importantes son el café, los granos básicos y el azúcar. La ganadería es también una actividad importante, que representa el 25% del PNB agrícola. Entre las principales exportaciones figuran el café, el azúcar, los langostinos y el algodón. Las exportaciones de café representan el 32% del total. A las exportaciones de azúcar les corresponde la siguiente proporción más importante de ese total. La industria avícola ha venido creciendo en los últimos dos decenios, y el pollo entero salvadoreño es competitivo en el mercado internacional, pero una vez despiezado resulta más caro que las piezas de pollo de los Estados Unidos. Las importaciones de éstas son motivo de preocupación para los avicultores locales. Las exportaciones de pollo de El Salvador a los Estados Unidos están restringidas por razones sanitarias. El Salvador importa una amplia gama de alimentos básicos, entre ellos trigo, arroz, carne y frutas y verduras. El Salvador no dispone de tierra suficiente para una ampliación significativa de los cultivos y, por tanto, la principal fuente de crecimiento de la producción agrícola tendrá que consistir en aumentos de la productividad y la competitividad. La liberalización agrícola, en particular la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias, se emprendió autónomamente antes del fin de la Ronda Uruguay. En la actualidad, no existen programas de apoyo directo para los productores. Las nuevas políticas orientadas al mercado han beneficiado a los productores y elaboradores de azúcar. El sector agrícola salvadoreño está preocupado también con los efectos potencialmente negativos del acuerdo de libre comercio de América del Norte sobre las exportaciones agrícolas no tradicionales de frutas y verduras al mercado de los Estados Unidos, donde El Salvador compite con México.

16. India: La agricultura representa el 29% del PNB, y más del 65% del empleo total. Las exportaciones agrícolas equivalieron aproximadamente al 17% de las exportaciones totales de 1996-1997, en tanto que las importaciones alimentarias representaron menos del 5% del total de las importaciones. Las exportaciones de alimentos representaron entorno



al 13% de las exportaciones totales entre 1992 y 1994. Las grasas animales y vegetales representan más del 40% de las importaciones agrícolas totales, y los frutos y nueces el 17%. La eliminación de las restricciones a la exportación, especialmente sobre el arroz (en 1994) ha sido un factor determinante del crecimiento de las exportaciones de cereales (el 27,9% de las exportaciones agrícolas totales en 1995-1996), seguidas por el café y el té (16%) y los piensos para animales (13,4%). La pérdida de mercados en la ex Unión Soviética fue una de las principales causas del declive general de las exportaciones de productos tradicionales, como el té y el café. También ha habido un relativo aumento del comercio de la India con Asia y un relativo declive de su comercio con Europa occidental. Entre 1992 y 1996, la parte correspondiente a las importaciones de países asiáticos en las importaciones agrícolas totales de la India aumentó del 41 al 54%, y la correspondiente a las exportaciones a Asia aumentó del 45 al 52%. Pese a la imponente tasa de crecimiento en los últimos años, el sector agrícola se enfrenta con varias limitaciones infraestructurales. Aunque la producción de frutos y verduras elaborados aumentó de forma impresionante en un 22% por año como promedio entre 1992 y 1996, se estima que casi del 25 al 30% de la producción de frutos y verduras de la India se pierde cada año a causa de la inadecuada infraestructura para su almacenamiento, manejo y comercialización. La elaboración comercial de frutas y verduras sigue siendo baja, en torno al 1,8% de la producción anual total. El sector agrícola está apoyado con diversas medidas, en particular mediante el apoyo a productos específicos tales como el arroz, el trigo y otros cereales. Dado que gran parte de la población depende de la economía rural y un gran número de trabajadores sin tierra y de minifundistas tienen pocos excedentes comercializables, la India mantiene un plan de apoyo a los precios mínimos para los productos agrícolas. No obstante, el apoyo agregado específico por productos para cada uno de los 19 productos prioritarios ha estado por debajo del 10% del nivel mínimo. Además, dado que los precios nacionales son considerablemente inferiores a los precios de referencia exteriores respecto del período de base (1986-1988), el apoyo específico por productos ha sido técnicamente negativo. Entre las principales subvenciones otorgadas al sector incluyen las correspondientes a la producción de fertilizantes, el riego y la energía eléctrica. También hay una subvención al consumo de alimentos otorgada por medio del Sistema de Distribución Pública, para garantizar que todos los consumidores tengan acceso a los alimentos.

17. México. La agricultura representa el 5% del PNB en torno al 25% del empleo total. Las exportaciones de alimentos representan al 6% de las exportaciones totales, y las importaciones de alimentos y de materias primas agrícolas representan al 6% del total de las importaciones. Los cereales (en particular el maíz) son el producto básico agrícola dominante. México es un gran exportador de verduras frescas, café, tomate y otros frutos frescos; también se ha convertido en un importante exportador de alimentos elaborados, en particular cerveza, tequila y productos enlatados. Las pautas de consumo de productos agrícolas también han experimentado cambios rápidos: el consumo por habitante de arroz y frijoles, dos de los alimentos básicos de México, ha disminuido; el consumo de maíz está aumentando, pero una parte creciente del mismo se utiliza para fines industriales y piensos de animales. Esta tendencia indica pautas de consumo más diversificadas. El sector agrícola

mexicano aún padece de inversiones insuficientes, baja productividad y disparidades regionales en las técnicas de producción. Tres cuartos de la población que se considera que vive en extrema pobreza vive en las zonas rurales. La falta de recursos, en particular de tierra, capital y personal calificado, es un obstáculo importante. Los trabajadores han experimentado considerables dificultades para obtener créditos y han sufrido los elevados y fluctuantes tipos de interés que conllevan las elevadas tasas de infracción. Los bancos comerciales consideran a los agricultores un grupo de alto riesgo, y las garantías de crédito que pide están fuera del alcance de la mayoría de los agricultores.

18. República de Corea. La agricultura representa en torno al 6% del PNB y aproximadamente el 15% del empleo total. Las exportaciones de alimentos y de materias primas agrícolas representan el 6% de las exportaciones totales, en tanto que las importaciones de alimentos representan el 11% de las importaciones totales. Entre los principales cultivos figuran el arroz (en torno al 30% de la producción agrícola total), las verduras (23%) y la ganadería (22%). La agricultura de la República de Corea utiliza en gran medida la agricultura en pequeña escala y la productividad del sector es baja. La producción de arroz ha venido disminuyendo en el último decenio, aunque el país sigue siendo autosuficiente en arroz. Produce cerca del 25% (declive) de sus necesidades de cereales y más del 90% de sus necesidades de porcino y aves. El objetivo primordial de la política agrícola es garantizar un nivel adecuado de producción nacional para la seguridad alimentaria y la paridad entre las zonas urbanas y las rurales. En el pasado, el apoyo público a la agricultura se basaba en una elevada protección (inclusive la prohibición de las importaciones) y en el apoyo a los precios del mercado, pero para ajustarse a los compromisos de la Ronda Uruguay comenzó a aplicar una nueva política agrícola en 1994. La nueva política tiene por objeto, entre otras cosas, aumentar la competitividad en la producción de arroz reduciendo los costos y mediante reformas generales en la tierra cultivable y el sistema de comercialización. El sector agrícola no puede estar bien preparado para responder a los retos de la liberalización. Se espera que las pérdidas de ingresos en este sector, como consecuencia de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, asciendan a 4 millardos de dólares de los EE.UU. en el año 2005, frente a un aumento neto de 28 millardos de dólares de los EE.UU. en lo que respecta a la economía en su conjunto.

19. Tailandia: La agricultura representa en torno al 11% del PNB y el 40% del empleo total. Las exportaciones de alimentos representan el 19% de las exportaciones totales, en tanto que las importaciones de alimentos y de materias primas agrícolas representan el 8% de las importaciones totales. Aunque el sector agrícola ha venido creciendo más lentamente que el resto de la economía, las exportaciones agrícolas han seguido siendo importantes. Tailandia es uno de los mayores productores/exportadores de arroz y de caucho natural. El total de las importaciones de cereales, principalmente de trigo, ascendió a unos 141 millones de dólares de los EE.UU. en 1994, frente a unas exportaciones de 1,6 millardos de dólares (fundamentalmente de arroz). En los cultivos de exportación ha habido un lento desplazamiento, pasando del café y el arroz a actividades de gran valor añadido como la ganadería, la horticultura y la pesca. La carne de ave congelada ha figurado entre las

crecientes exportaciones agrícolas de Tailandia. Actualmente la mayor parte de las aves de cría son importadas. Ahora bien, en años recientes Tailandia se ha enfrentado con un aumento de la competencia de nuevos participantes en el mercado asiático, tales como China, lo que ha frenado el crecimiento de las exportaciones. En torno al 80% de los costos de producción se destinan a piensos y medicamentos; el mayor componente de los costos de alimentación se dicen que son las tarifas y recargos a las importaciones impuestos a la harina de soja y a la harina de maíz y de pescado. En torno al 40% del total de la superficie cultivable de Tailandia está clasificada como fincas agrícolas por las autoridades. Las dimensiones medias de 5,1 millones de granjas de Tailandia era de unos 4,1 hectáreas en 1991, lo que significa un ligero descenso frente a las 4,3 hectáreas en 1980. Aproximadamente el 70% del total de la tierra agrícola es de propiedad privada, el 10% en aparcería y el 12% en arrendamiento.

20. Uganda: La agricultura es la principal actividad económica de Uganda, ya que representa el 46% del PNB, incluida una importante producción no monetaria, y genera más de 80% de los ingresos de exportación del país. Las importaciones de alimentos se calcula que ascienden aproximadamente al 10% del total de las importaciones. El sector absorbe en torno al 80% de la fuerza laboral de Uganda, principalmente en pequeñas parcelas con una dimensión media de menos de dos hectáreas. Sólo el té y el azúcar se cultivan en plantaciones más grandes. Grandes superficies de tierra no utilizada pero potencialmente productiva al parecer permanecen sin cultivar. Los datos disponibles parecen indicar que sólo cerca de un tercio de la tierra potencialmente cultivable se cultiva de hecho. Sin embargo, el crecimiento a largo plazo depende esencialmente de mejorar la productividad. El café y los productos del café son los principales cultivos de exportación de Uganda, ya que representan más del 60% de los ingresos totales de exportación procedentes de los productos agrícolas y pesqueros. Entre otros importantes cultivos de exportación figuran el té, el algodón y el tabaco. La Unión Europea es el principal mercado de exportación de Uganda. El café se cultiva predominantemente en pequeñas parcelas, frecuentemente en combinación con cultivos de subsistencia como los plátanos. Ahora bien, la producción de café ha venido disminuyendo en el último decenio, a causa de los bajos precios mundiales del café y del crecimiento de otros cultivos de venta (por ejemplo, el tabaco). Entre las principales importaciones agrícolas figuran el trigo, el azúcar y los grasos vegetales y animales.

21. Venezuela: La agricultura aporta sólo el 4% del PNB, y emplea el 12% del total de la fuerza laboral. Las exportaciones de alimentos y de materias primas agrícolas representan un insignificante 2% de los ingresos de exportación (que están dominados por el aceite), en tanto que la parte que corresponde a las importaciones de alimentos en las importaciones totales es el 16%. Las actividades ganaderas (incluida la producción de leche) representan el 46% del PNB agrícola, seguida por los cultivos (40%). Las importaciones de carne de vacuno son insignificantes, pero ha aumentado la producción de carne de cerdo y de ave, facilitada por la integración vertical. Un rápido crecimiento de la producción de carne de ave ha reducido su precio frente a otras carnes, por lo que la carne de pollo es la carne más comercializada en Venezuela. El maíz es el principal alimento básico de

Venezuela. El maíz y el sorgo representan el 75% de la zona de cultivo de cereales. El maíz es producido fundamentalmente por pequeños agricultores. La tendencia a la baja en la producción de alimentos por habitante se considera un signo de que la seguridad alimentaria de Venezuela está amenazada. La nueva ley sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria pretende integrar el sector en el mercado internacional pero teniendo en cuenta la mundialización económica y la formación de bloques regionales. Las actividades agrícolas están exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo y del impuesto sobre el capital, y además algunos artículos alimentarios básicos agrícolas están exentos de los impuestos sobre las ventas y el consumo. Tradicionalmente la leche ha sido el artículo más protegido por el apoyo a los precios. Sin embargo, la asistencia al sector agrícola ha disminuido considerablemente, incluso antes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

## II. CUESTIONES QUE SE PLANTEARÁN EN LAS PRÓXIMAS NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS

22. Según el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, el 1º de enero de 2000 se iniciarán nuevas negociaciones para proseguir el proceso de reforma, teniendo en cuenta: 1) la experiencia adquirida hasta la fecha en la aplicación de los compromisos de reducción; 2) los efectos de los compromisos de reducción en el comercio mundial en el sector de la agricultura; 3) las preocupaciones no comerciales, el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo miembros y el objetivo de establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado; y 4) cualesquier nuevos compromisos que sean necesarios para alcanzar el objetivo a largo plazo de una reducción sustancial y progresiva de la ayuda y la protección.

23. Los miembros de la OMC han propuesto diversas cuestiones, muchas de las cuales han salido a la luz con la experiencia, relativas a la aplicación de los acuerdos para su examen en los preparativos de la tercera conferencia ministerial cuya celebración está prevista para los días 30 de noviembre a 3 de diciembre de 1999 en Seattle (Estados Unidos).

24. Las cuestiones relativas al acceso a los mercados son:

- 1) Medios de reducir aún más los aranceles agrícolas, incluidas las crestas arancelarias (resultantes del proceso de arancelización) y la progresividad arancelaria;
- 2) Modificaciones del sistema de contingentes arancelarios, que van de incrementos sustanciales de las cantidades sujetas a derechos más bajos a la eliminación del sistema de contingentes, así como las posibles disciplinas sobre la administración de los contingentes arancelarios; y
- 3) Incorporación más completa de las necesidades y condiciones especiales de los países en desarrollo en los compromisos de acceso a los mercados, incluida la más completa liberalización del comercio de productos agrícolas tropicales.

25. Las cuestiones relativas a la ayuda interna son:

- 1) El futuro de las medidas del "compartimento azul" (propuestas que van del mantenimiento del statu quo o de la fijación de un máximo para los gastos a la eliminación inmediata);
- 2) La revisión de los criterios del "compartimento verde"; y
- 3) El reconocimiento más explícito y la incorporación de las preocupaciones no comerciales.

26. En lo que respecta a las subvenciones a la exportación, la eliminación completa de esas subvenciones es una de las cuestiones que se han planteado.

27. Por último, entre los problemas relativos a las cuestiones horizontales y otras cuestiones figuran los siguientes:

- 1) La futura forma del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en la agricultura;
- 2) Medidas concretas de seguimiento de la Decisión ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios;
- 3) Disciplinas relativas al papel de las empresas comerciales del Estado; y
- 4) El futuro de la "cláusula de paz".

28. Estas cuestiones se examinan a continuación en relación con los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo.

A. Marco de las negociaciones y clima político para la reforma

29. Hay que tener presentes dos aspectos generales: primero, el marco en que pueden tener lugar las negociaciones sobre la agricultura, y segundo, el clima político para conseguir una reducción sustancial y progresiva de la ayuda y la protección. El compromiso que figura en los acuerdos de la Ronda Uruguay es que se inicien antes del año 2000 nuevas negociaciones sobre la agricultura, los servicios y ciertos aspectos del programa básico. Se ha alegado que la incorporación del programa básico en una "ronda del milenio" más amplia podría dar resultados de más alcance en la agricultura, sobre todo porque crearía la posibilidad de llegar a más compromisos. Sin embargo, también se ha dicho que este enfoque podría ofrecer una oportunidad a los asociados comerciales más poderosos para tratar de exigir que los países en desarrollo paguen un precio por una mayor liberalización sustancial de la agricultura en esferas no relacionadas con ella <sup>13</sup>.

30. Hay que mencionar varios acontecimientos recientes en la esfera de las políticas agrícolas nacionales, particularmente las de los países desarrollados, que probablemente influyan en el resultado de las próximas negociaciones. La Ley agraria de los Estados Unidos de 1996 (la Federal Agricultural Improvement and Reform (FAIR) Act) es notable porque sustituye el programa de pagos de complemento por pagos desconectados (de los altos niveles de producción y de las decisiones relativas a los cultivos), con lo que la exención del "compartimento azul" deja de ser necesaria para los Estados Unidos. Las reformas que el "Programa 2000" de la Unión Europea introduce en la Política Agrícola Común (continuación de las reformas MacSharry de 1992), que entrañan nuevas reducciones en los niveles de sostenimiento de los precios internos de la Unión Europea (para los principales productos básicos, como los cereales, la carne de vacuno y los productos lácteos) en combinación con pagos directos semidesconectados (compartimento azul) a los agricultores, determinarán en gran parte la posición de la Unión Europea en las próximas negociaciones. La decisión del Japón de arancelizar sus restricciones a la importación de arroz (a partir de abril de 1999) obviará la necesidad de pedir una prórroga de su exención de no arancelización en las próximas negociaciones, aunque el nivel de esa arancelización ha suscitado preocupaciones entre sus asociados comerciales.

31. Por último, es probable que la duración de las negociaciones se vea afectada por la expiración a finales de 2003 de la llamada "cláusula de paz" (artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura), que prevé una protección contra los recursos en la OMC para la ayuda interna y las subvenciones a la exportación que se ajusten a las disposiciones del Acuerdo. Para evitar la posibilidad de disputas sin fin en la OMC, es probable que los participantes se sientan inclinados a concluir las negociaciones antes de la fecha de expiración y a prolongar la "cláusula de paz" para que abarque el nuevo período de aplicación <sup>14</sup>.

#### B. Acceso a los mercados

32. Como ya se ha señalado, el proceso de arancelización ha dado como resultado unos aranceles muy altos en el sector agropecuario en comparación con el sector industrial. Un estudio realizado conjuntamente por la UNCTAD y la OMC mostró que más de la mitad de las crestas arancelarias (superiores al 12%) de los países desarrollados afectan al sector agrícola (incluida la industria alimentaria) y al sector pesquero, con unos aranceles prohibitivamente altos (a veces superiores al 100%) que se encuentran sobre todo entre los productos arancelizados <sup>15</sup>. Los aranceles sobre los productos cuya exportación interesa especialmente a los países en desarrollo, como son el azúcar, el tabaco y el algodón, así como los alimentos elaborados, se aplican con frecuencia al nivel de las crestas arancelarias más altas. En cambio el estudio puso de manifiesto que los aranceles agrícolas superiores al 100% eran poco frecuentes en los países en desarrollo.

33. Además de unos aranceles elevados, hay también el problema permanente de la progresividad arancelaria. Un estudio reciente de la FAO indica que si bien se ha reducido la magnitud de la progresividad arancelaria nominal en el sector agrícola, más de la mitad de las diferencias arancelarias posteriores

a la Ronda Uruguay (es decir, la diferencia entre los aranceles sobre los productos elaborados y sobre los productos básicos utilizados como insumos primarios en su elaboración) en los mercados de los países desarrollados siguen siendo positivas, con una progresión arancelaria nominal media del 17% <sup>16</sup>. Así, la progresividad arancelaria sigue preocupando a los países en desarrollo que tienen interés en promover sus industrias de elaboración de productos agropecuarios.

34. El perfil de los aranceles posteriores a la Ronda Uruguay en el sector agrícola se ha hecho más complicado, especialmente en el caso de los países desarrollados, debido a un aumento del número de líneas arancelarias para incluir los diferentes aranceles aplicables al mismo producto, tales como los aranceles dentro de los contingentes y aranceles por fuera de los contingentes, y la utilización más frecuente de aranceles no ad valorem <sup>17</sup>. Un análisis de la utilización de los aranceles muestra que para los principales países desarrollados que comercian en productos agropecuarios, la proporción de líneas arancelarias en el sector agropecuario que se expresan como derechos no ad valorem va desde el 22% aproximadamente (Canadá y el Japón) y el 42% (Unión Europea y Estados Unidos) hasta más o menos el 90% (Suiza). Los derechos no ad valorem son menos transparentes que los derechos ad valorem en lo que respecta a su grado de restrictividad y son menos fáciles de comparar de un país a otro. Los derechos no ad valorem también afectan más a las importaciones de bajo precio. Por ejemplo, el grado de restrictividad de un derecho específico varía en sentido inverso al del precio unitario del producto importado, mientras que el de un arancel ad valorem es constante (es decir, representa la misma proporción) para todos los precios unitarios.

35. Para garantizar que la arancelización a niveles elevados de las medidas no arancelarias no lleve a una reducción del nivel del comercio de productos agrícolas del período de base (oportunidades actuales de acceso a los mercados) y permita un nivel mínimo de importaciones (equivalente al 3% del consumo interno de un producto durante del período de base, que aumentaría al 5% al final del período de aplicación "oportunidades de acceso mínimo"), el Acuerdo sobre la Agricultura preveía la introducción de contingentes arancelarios, en virtud de los cuales se aplica un derecho más bajo a las importaciones dentro del contingente <sup>18</sup>. El acceso efectivo a los mercados se ha visto condicionado en gran parte por la asignación de contingentes a los países proveedores y por la administración de esos contingentes. En muchos casos, las actuales oportunidades de acceso han sido asignadas previamente a determinados proveedores, sobre la base de sus partes en el mercado en el período de referencia o como resultado de negociaciones bilaterales celebradas durante la Ronda Uruguay. Aunque en principio las oportunidades de acceso mínimo pueden utilizarse sobre la base del trato de la nación más favorecida, muchas veces una proporción considerable de esas oportunidades está destinada efectivamente a determinados países proveedores, ya por la existencia de unos aranceles preferenciales (en virtud de acuerdos bilaterales, regionales o interregionales de comercio preferencial) que son más bajos que los derechos dentro del contingente, y debido a la aplicación de disposiciones sobre contingentes preferenciales <sup>19</sup>.

36. El método de administración de los contingentes arancelarios, que se deja a la discreción de cada país importador, ha tenido una importante repercusión sobre el acceso efectivo a los mercados. Por ejemplo, la manera en que se han asignado a los importadores las licencias de importación dentro del contingente y la aplicación de condiciones específicas al derecho a adquirir las licencias han afectado en algunos casos <sup>20</sup> no sólo al acceso de los proveedores de diferentes países sino también al grado en que se han utilizado los contingentes. Se han comunicado muchos casos en que las importaciones totales dentro del contingente han sido inferiores a las cantidades comprometidas en el contingente. En algunos caso, se ha citado como principal razón la falta de demanda de importaciones en el mercado. En cualquier caso, la proliferación de distintos métodos de administración de los contingentes hace que resulte difícil controlar la aplicación de las oportunidades de acceso a los mercados en el marco del sistema de contingentes arancelarios.

37. El uso de la disposición de salvaguardia especial contenida en el Acuerdo sobre la Agricultura también tiene relación con la cuestión del acceso a los mercados. De los 38 países con derecho a utilizar la disposición de salvaguardia especial <sup>21</sup>, 7 tomaron medidas de salvaguardia en virtud de esta disposición entre 1995 y 1997. Entre los productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo afectados por esas medidas figuraban algunos productos cárnicos, productos lácteos, cereales y productos vegetales <sup>22</sup>. Es importante señalar que la disposición sobre salvaguardias especiales en virtud de este Acuerdo, que se aplica sólo a los productos "arancelizados", difiere de las disposiciones generales de salvaguardia del GATT de 1994 por cuanto una medida de salvaguardia especial (es decir, la aplicación de un derecho adicional) puede ser activada automáticamente respecto de determinadas importaciones, según las condiciones y modalidades estipuladas en el artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura, sin necesidad de demostrar la existencia de un daño grave a una industria nacional ni de celebrar consultas con un país proveedor. También cabe señalar que a muchos productos especificados en la disposición sobre salvaguardia especial se les aplican aranceles máximos; así, la salvaguardia especial tiene el efecto de aportar una protección adicional a unos productos ya muy protegidos.

38. En la esfera del acceso a los mercados, cabría considerar desde la perspectiva de los países en desarrollo diversas opciones para la continuación del proceso de reforma en la agricultura en las próximas negociaciones. Una mayor transparencia de los aranceles agrícolas probablemente sea muy importante para los países en desarrollo debido a las dificultades con que esos países tropiezan para obtener información y elaborarla. Por lo menos, podría mejorarse la transparencia si las negociaciones futuras desembocaran en una conversión en derechos ad valorem de todos los derechos no ad valorem aplicados al sector agrícola. Sería útil promover la simplificación de las listas arancelarias reduciendo o eliminando los diversos aranceles múltiples para el mismo producto asociados con los aranceles de temporada y de otro tipo. Para hacer frente al problema de las crestas arancelarias y de los aranceles excesivamente altos resultantes de la arancelización, la mejor opción desde el punto de vista de los países en desarrollo pudiera ser un acuerdo sobre el empleo de una fórmula de reducción



arancelaria con un efecto de armonización de aranceles (por ejemplo, la "fórmula suiza" utilizada durante la Ronda de Tokio). También debería elaborarse una fórmula de armonización para reducir la progresividad arancelaria, que incluyera una disposición para la liberalización completa de los productos tropicales elaborados.

39. Diversas mejoras en el sistema de contingentes arancelarios podrían resultar beneficiosas para los países en desarrollo. Como mínimo podría aumentarse en proporción sustancial el volumen de importaciones dentro del contingente arancelario. Esto podría combinarse con reducciones de los derechos fuera del contingente y con la reducción o eliminación de los derechos dentro del contingente. Esas medidas pueden ir acompañadas de disciplinas mejoradas que rigieran el sistema de asignación y administración de los contingentes. Las reformas deberían garantizar un aumento de las oportunidades de acceso efectivo de los países en desarrollo (tanto exportadores tradicionales como los nuevos exportadores) para los productos de que se trata. Por último, podría ser interesante para los países en desarrollo que se eliminaran las salvaguardias especiales en el sector agrícola o se redujeran apreciablemente sus niveles de activación.

#### C. Subvenciones a la exportación

40. En lo que se refiere a las subvenciones a la exportación, se han destacado dos hechos interrelacionados que habría que considerar en las próximas negociaciones. El primero es que, pese a los compromisos de reducción alcanzados en la Ronda Uruguay, las subvenciones a la exportación (tanto en lo que se refiere al volumen como al desembolso presupuestario) seguirán siendo considerables para los países que estén autorizados a emplearlas, particularmente los países desarrollados, tras la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura <sup>23</sup>. El segundo hecho conexo es que algunos miembros de la OMC tienen derecho a utilizar subvenciones a la exportación (aunque dentro de niveles consolidados), mientras que otros (en particular la mayoría de los países en desarrollo) no lo tienen, salvo las excepciones en favor de los países en desarrollo conforme a los párrafos d) y e) del artículo 9 <sup>24</sup>. Una nueva reducción sustancial de las subvenciones a la exportación, o su eliminación, sería un paso hacia la creación de condiciones de igualdad entre los miembros de la OMC y de una mayor equidad en lo que respecta a la competencia en la exportación. Sin embargo, habrá que reconocer y tener en cuenta los efectos adversos a corto plazo para los países en desarrollo importadores netos de alimentos <sup>25</sup>. Del mismo modo, cualquier negociación de disciplinas sobre los créditos a la exportación de productos agrícolas debería tener plenamente en cuenta las necesidades de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, de conformidad con la Decisión ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

#### D. Ayuda interna

41. Aunque el compromiso de reducir la ayuda interna que tiene efectos de distorsión del comercio fue uno de los principales progresos logrados en el Acuerdo sobre la Agricultura, la experiencia ha puesto de manifiesto hasta ahora diversos problemas relativos a la aplicación de ese compromiso. En primer lugar, pese a las reducciones convenidas (el 20% por los países desarrollados y el 13% por los países en desarrollo) durante el período de base (1986-1988), después de la aplicación de esas reducciones los niveles de la MGA permitida seguirán siendo bastante elevados. Además, la distribución de la MGA entre los miembros de la OMC (en particular entre los países en desarrollo y desarrollados) sigue siendo muy desigual. A los países desarrollados se les asignan unos 146.000 millones de dólares de ayuda interna, lo que representa el 90% de la MGA total aplicable a todos los miembros de la OMC. Sólo diez países en desarrollo calculaban sistemáticamente su MGA para el período de base; el resto reclamaba un nivel cero <sup>26</sup>. Para la mayoría de los países en desarrollo con MGA para el período de base, las cantidades reclamadas eran inferiores en un 20% a su PIB agrícola, mientras que para los países desarrollados el importe de la MGA era en muchos casos de más del 50% del PIB agrícola <sup>27</sup>. Así pues, es posible que la mayoría de los países en desarrollo (con o sin MGA para el período de base) no puedan utilizar en el futuro ciertas políticas de ayuda.

42. Otras cuestiones o problemas relativos a los compromisos sobre la ayuda interna incluyen la naturaleza global (es decir, no referida a productos específicos) del compromiso de reducción, la exclusión de los pagos compensatorios y de los pagos por limitación de la producción (es decir, las excepciones del "compartimento azul") del cálculo de la MGA, la necesidad de una definición más precisa de las políticas que dan derecho a la inclusión en el "compartimento verde" (es decir, políticas "con un efecto mínimo sobre la producción y el comercio"), los problemas y errores técnicos relativos al cálculo de la MGA (incluida la definición de la producción que cumple las condiciones requeridas, los ajustes por inflación, la base monetaria y el trato de la MGA negativa) <sup>28</sup>, y los medios de responder a las legítimas preocupaciones no comerciales de los países (véase la discusión más adelante).

43. En materia de ayuda interna hay varias opciones que cabría considerar, desde la perspectiva de los países en desarrollo, para la continuación del proceso de reforma en la agricultura. Entre esas opciones figura una nueva reducción sustancial de la MGA, la eliminación del nivel de minimis para los miembros con una MGA elevada, la reducción sustancial o eliminación de las medidas del "compartimento azul", la aplicación de criterios de política más estrictos para la inclusión en el "compartimento verde", teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones especiales de los países en desarrollo <sup>29</sup>, permitir que los países en desarrollo recalculen su MGA o aumenten su nivel de minimis en un 20 ó 25% (cuando esta medida pueda justificarse para promover un aumento de la producción de productos alimenticios básicos), y corregir o aclarar los problemas metodológicos en el cálculo de la MGA de manera favorable a los países en desarrollo.

E. Cuestiones horizontales y otras cuestiones

44. Además de las cuestiones que se han examinado en relación con los principales aspectos del programa de reforma iniciado por el Acuerdo sobre la Agricultura, hay varias importantes cuestiones horizontales y de otro tipo que se tratarán probablemente en las próximas negociaciones sobre la agricultura. Entre ellas figuran el nuevo debate sobre las preocupaciones no comerciales, la expresión apropiada del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en la agricultura, las medidas concretas de seguimiento de la Decisión ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, la vinculación con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, las disciplinas relativas a las actividades de comercio del Estado, y las actividades de las empresas del sector privado que pueden distorsionar el comercio, y el futuro de la "cláusula de paz".

45. El nuevo debate sobre las preocupaciones no comerciales versa sobre si los países tienen legítimas metas internas en el sector agrícola que deban tenerse en cuenta en el contexto de los esfuerzos encaminados a alcanzar el objetivo convenido a largo plazo de establecer un sistema de comercio de productos agropecuarios equitativo y orientado al mercado. Quienes defienden las preocupaciones no comerciales han afirmado que la actividad agrícola produce no sólo bienes comercializables (es decir, productos agrícolas normales), sino que también proporciona a la sociedad bienes y servicios públicos que son subproductos ("externalidades positivas") de la actividad agrícola. Esos bienes públicos incluyen los beneficios para el medio ambiente (por ejemplo, conservación del paisaje, protección contra los peligros y desastres naturales, conservación de la diversidad biológica, etc.), el desarrollo rural (por ejemplo, la garantía del empleo rural y el equilibrio de la distribución regional de los ingresos), la seguridad alimentaria y la contribución de la agricultura al desarrollo económico de los países en desarrollo <sup>30</sup>. Esta función múltiple se conoce como la "multifuncionalidad" de la agricultura. La importancia que se atribuye a cada uno de esos elementos varía según los países, en función de sus características geográficas, climáticas y culturales.

46. Algunos países, particularmente países desarrollados importadores netos de productos alimenticios, han aducido que se ha de tener en cuenta la multifuncionalidad de la agricultura en las reducciones futuras de la ayuda y la protección al sector agropecuario, dado que las externalidades positivas derivadas de la actividad agrícola deberían compararse con la eficiencia en la asignación de recursos a que se prevé dará lugar la liberalización del comercio de productos agrícolas. Por otra parte, los principales países exportadores (por ejemplo, el Grupo de Cairns y los Estados Unidos) han afirmado que las preocupaciones no comerciales no deberían ser un nuevo obstáculo que impidiera lograr nuevos compromisos sustanciales de reducción. Consideran que los problemas identificados como preocupaciones no comerciales podrían tratarse mejor en el marco que proporcionan los criterios del "compartimento verde". Otros países han afirmado que es preciso reflejar las preocupaciones no comerciales en compromisos no sólo respecto de la ayuda interna sino también del acceso a los mercados.

47. El sector agrícola no tiene el mismo papel socioeconómico en las economías de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Por un lado, una gran parte de la población de los países en desarrollo todavía gana su sustento en el sector agrícola, mientras que en los países desarrollados la parte de la población dedicada a la agricultura representa menos del 5% de la fuerza de trabajo. Además, el consumo de alimentos absorbe una parte importante de los ingresos totales de los hogares en los países en desarrollo, mientras que esa parte es pequeña y decreciente en los países desarrollados. Así, unos cambios incluso pequeños en las oportunidades de empleo en el sector agrícola o en los precios pueden tener importantes efectos socioeconómicos en los países en desarrollo. En su mayoría, los países en desarrollo necesitan incrementar su productividad agrícola y aumentar la producción, particularmente de productos alimenticios básicos. En cambio, en el caso de la mayor parte de los países desarrollados el objetivo es mantener una paridad de ingresos entre la pequeña parte de la fuerza de trabajo que se dedica al sector agrícola y los trabajadores de la industria. Esas diferencias fundamentales del papel socioeconómico del sector agrícola en los países desarrollados y en los países en desarrollo plantean pues la cuestión de si las disposiciones sobre un trato especial y diferenciado que existen en el Acuerdo sobre la Agricultura son suficientes para responder a las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo <sup>31</sup>. Las próximas negociaciones pueden tener que aclarar el concepto de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en el sector agrícola, cuando pueda demostrarse la necesidad de ese trato.

48. En muchos países menos adelantados y países en desarrollo exportadores netos de productos alimenticios la diferencia entre la producción agrícola interna y las necesidades de productos alimenticios se suele cubrir mediante las importaciones comerciales de alimentos y la ayuda alimentaria. Sin embargo, estos últimos años (entre 1991-1992 y 1997-1998), debido a la reducción de más del 50% de las entregas de ayuda alimentaria a esos países <sup>32</sup>, esos países se han visto en la necesidad de importar en condiciones comerciales un volumen mayor de productos alimenticios básicos. La capacidad de esos países para financiar las importaciones comerciales normales de esos productos alimenticios básicos depende esencialmente del crecimiento global de sus ingresos de exportación, que es uno de los principales elementos determinantes de su capacidad para importar, y de los cambios en el valor de sus importaciones de alimentos, debidos en particular a factores de precios. En los últimos años ambas variables han registrado en general tendencias desfavorables. Entretanto, las instituciones financieras internacionales no han tomado disposiciones especiales para hacer frente a las dificultades financieras a corto plazo relacionadas con la Ronda Uruguay de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, en lo que se refiere a las importaciones de esos productos. Según esas instituciones, esa situación se debe sobre todo a dificultades técnicas para determinar la repercusión precisa de la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura en los precios mundiales de los productos alimenticios. Así, un problema que deberán plantear esos países en las próximas negociaciones es probable que sea el examen de medidas más concretas que pudieran aplicarse para hacer frente al problema de la insuficiencia de la producción alimentaria y los efectos negativos del programa de reforma para esos países.

49. Otra cuestión general que habrá que tratar se refiere a la creciente percepción por parte del público de la necesidad de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias, de las que se podría hacer un uso abusivo para crear una nueva forma de proteccionismo. En el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se reconoce que un país puede aplicar medidas que sean más restrictivas que las normas internacionales pertinentes, pero solamente si esas medidas están basadas en pruebas científicas adecuadas. Surgen dificultades cuando los países, evocando "principios de precaución", han aplicado medidas a las importaciones de productos de los que se sospecha que constituyen un riesgo para la salud, incluso si las pruebas científicas de ese riesgo se están discutiendo todavía <sup>33</sup>. Es preciso establecer procedimientos claros en esos casos, para evitar una reducción del nivel de las normas establecidas en materia de seguridad alimentaria interna, previniendo al mismo tiempo la utilización de las medidas sanitarias y fitosanitarias con fines proteccionistas. También deberá buscarse el medio de garantizar una participación más eficaz de los países en desarrollo en el proceso de elaboración de las normas.

50. La prevalencia de las empresas comerciales del Estado en el sector agrícola de algunos países y su participación en la aplicación de los compromisos de acceso a los mercados conforme al sistema de contingentes arancelarios han despertado un nuevo interés por las disciplinas de la OMC relativas a las actividades de esas empresas <sup>34</sup>. Aunque el Entendimiento sobre la interpretación del artículo XVII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 podría mejorarse a fin de controlar de manera más eficaz las prácticas de los monopolios, habría que reconocer que las grandes empresas comerciales del sector privado (de propiedad tanto privada como pública) también pueden abusar de su poder de mercado. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, puede ser interesante contar con unas disciplinas multilaterales sobre las prácticas anticompetitivas de las empresas comerciales, tanto del sector privado como del Estado.

51. Por último, una cuestión que merece particular atención es la situación, en lo que respecta a la agricultura, a que tienen que hacer frente los países que actualmente se adhieren a la OMC <sup>35</sup>. Aunque la agricultura desempeña un papel importante en las economías de la mayor parte de esos países, en muchos casos las políticas agrícolas y las políticas comerciales conexas de esos países todavía no se han establecido o ni siquiera se han definido. Muchos países que se adhieren a la OMC no tienen una práctica bien establecida en lo que se refiere a proporcionar ayuda interna a la agricultura y todavía se encuentran en el proceso de definir los niveles y formas óptimos de esa ayuda. Por otra parte, las disciplinas incluidas en el Acuerdo sobre la Agricultura se basan en las políticas y prácticas específicas que desde hace ya tiempo vienen aplicando los miembros de la OMC. Así, por ejemplo, la elección de un período de base apropiado para el cálculo de la MGA plantea un problema. Además, en ausencia de normas claramente definidas en el Acuerdo en lo que respecta a los países que se adhieren a la OMC, el criterio que siguen algunos miembros de la OMC es que las disposiciones del Acuerdo sólo son aplicables a los miembros originales de la Organización, y la consecuencia es que las condiciones de adhesión para los nuevos miembros son

objeto de negociaciones y llevan consigo un nivel mucho mayor de compromisos. De hecho, el nivel de esos compromisos ha venido aumentando. Por ejemplo, en los casos de las adhesiones en 1995 y 1996 se permitió que los países solicitantes utilizaran salvaguardias especiales, pero en los casos más recientes eso no se ha permitido nunca. En otras esferas, se ha instado a los países que se han adherido recientemente a adoptar compromisos de minimis en materia de ayuda interna y a consolidar sus subvenciones a la exportación a un nivel cero. Además, los países en desarrollo que se adhieren a la OMC, incluidos los países menos adelantados, han encontrado dificultades para aprovechar las disposiciones del Acuerdo relativas al trato especial y diferenciado. Así se ha creado un importante desequilibrio en cuanto a derechos y obligaciones básicas de los miembros de la OMC que, dado el carácter transitorio del Acuerdo sobre la Agricultura, deberían corregirse en las próximas negociaciones sobre el sector agrícola.

### III. CONCLUSIÓN

52. Las principales cuestiones que han de plantear los países en desarrollo en las próximas negociaciones sobre la agricultura se resumen a continuación.

#### A. Acceso a los mercados

##### Reducciones arancelarias y perfil arancelario

- ¿Qué criterio para la reducción de los aranceles agrícolas sería más favorable para las exportaciones de los países en desarrollo, considerando la persistencia de las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria en los mercados de los países desarrollados?
- ¿Qué tipo de trato especial y diferenciado apoyaría eficazmente las reducciones arancelarias de los países en desarrollo? ¿Cuál sería la formulación adecuada?
- ¿Qué medidas reducirían la complejidad de la estructura de los aranceles agrícolas (por ejemplo, derechos no ad valorem y clasificación múltiple de las líneas arancelarias) de muchos países desarrollados?

##### Oportunidades de acceso a los mercados (contingentes arancelarios)

- ¿Deberían los contingentes arancelarios incluir un período para su supresión progresiva análogo al utilizado en la eliminación progresiva del Acuerdo Multifibras (es decir, deberían aumentarse gradualmente los contingentes hasta que el derecho dentro del contingente se aplique a todas las importaciones)?
- ¿Es posible reducir o eliminar los derechos arancelarios dentro del contingente para mejorar la eficacia de las oportunidades de acceso a los mercados? ¿Debe imponerse un límite máximo a los derechos dentro del contingente?

- ¿Deberían suprimirse los contingentes no utilizados (es decir, los contingentes que no se cumplen debido a una falta de demanda interna) y hace del derecho dentro del contingente el único derecho aplicable?
- ¿Qué directrices sobre la administración de los contingentes arancelarios reducirían la frecuencia de la subutilización de los contingentes?
- ¿Qué normas podrían mejorar la asignación insuficiente a productos específicos de contingentes arancelarios definidos en sentido amplio?
- ¿Deberían todas las oportunidades de acceso a los mercados hacerse efectivas conforme a la cláusula de nación más favorecida (es decir, deberían las actuales oportunidades de acceso abrirse a otros proveedores)? ¿Ha sido la asignación preferente de contingentes arancelarios a países participantes en acuerdos comerciales beneficiosa para los países en desarrollo?
- ¿Qué puede hacerse para dar una expresión concreta al compromiso contenido en el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura según el cual al aplicar sus compromisos en materia de acceso a los mercados los países desarrollados miembros prevean una mayor mejora de las oportunidades y condiciones de acceso para los productos agropecuarios de especial interés para los países en desarrollo?

#### Salvaguardias especiales y otras medidas

- ¿Debería prorrogarse la salvaguardia especial en el próximo proceso de reforma del comercio de productos agropecuarios? ¿Podría el derecho a utilizar esas medidas ampliarse a los países en desarrollo que no tienen acceso a ellas, para un número escogido y limitado de productos alimenticios básicos?

#### B. Ayuda interna

- ¿Cuál es el mejor modo de conseguir nuevas reducciones de la ayuda interna? ¿Deberían los compromisos de reducción estar referidos a productos específicos? ¿De qué manera deberían resolverse los problemas técnicos relacionados con el cálculo de la MGA (por ejemplo, el trato de la MGA "negativa", la definición de inflación "excesiva" y la elección de los tipos de cambio)?
- ¿Debería permitirse que los países en desarrollo que no hubieran asumido compromisos de reducción de la MGA volvieran a calcular su MGA para el próximo período? En caso negativo ¿podría aumentarse a un nivel más alto el límite de minimis para esos países en desarrollo y, de ser así, en qué circunstancia?
- ¿Qué tipos de trato especial y diferenciado en materia de ayuda interna se necesitan para apoyar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo?

- ¿Debería permitirse la continuación de las medidas del "compartimento azul" (que aparentemente hoy sólo interesan a dos miembros, las Comunidades Europeas, Noruega y Eslovaquia)?
- ¿De qué manera deberían modificarse los criterios del "compartimento verde" para tener en cuenta las necesidades y condiciones propias de los países en desarrollo en la esfera del desarrollo agrícola?
- ¿Cómo habrían de tomarse en consideración las preocupaciones no comerciales relativas a la "multifuncionalidad"?

#### C. Subvenciones a la exportación

- ¿Deberían eliminarse las subvenciones a la exportación mediante un proceso gradual y completo en un plazo convenido?
- Si se permiten las subvenciones a la exportación ¿qué criterio debería adoptarse para reducir su nivel de sustancialidad? ¿Qué tipos de medidas deberían instituirse para prevenir la elusión de los compromisos correspondientes?
- ¿De qué modo pueden reactivarse las negociaciones sobre los créditos a la exportación y las garantías de los créditos a la exportación? ¿Qué cuestiones deberían proponer los países en desarrollo, como importadores y como exportadores?

#### D. Cuestiones horizontales y otras cuestiones

- ¿Qué aspectos del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo requieren ser adaptados para responder más eficazmente a sus necesidades especiales?
- ¿Debería establecerse un mecanismo para vigilar y evaluar la aplicación y la eficacia del trato especial y diferenciado?
- ¿Qué medidas concretas podían adoptarse para aplicar la Decisión ministerial sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios?
- ¿Qué medidas en favor de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios deberían acompañar a la nueva reducción (o eliminación) de las subvenciones a la exportación y las disciplinas sobre los créditos a la exportación?
- ¿Qué impacto tienen las empresas comerciales del Estado en el comercio de productos agropecuarios de los países en desarrollo y qué normas deberían establecerse en su caso para disciplinar sus actividades en relación con la administración de los contingentes arancelarios, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación?



- ¿Qué efectos han tenido las actividades de las grandes empresas comerciales del sector privado en el comercio de productos agrícolas de los países en desarrollo? ¿Ha habido un abuso de poder de mercado que justifique la imposición de normas sobre la competencia en el sector agrícola?
- ¿De qué manera debería considerarse la cuestión del vínculo entre la protección ambiental y la agricultura (o más bien el desarrollo sostenible de la agricultura)?
- ¿Debería la cláusula de paz (artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura, titulado "Debida moderación") prorrogarse más allá del año 2003?

---

1/ Banco Mundial, World Development Indicator 1998 (CD-ROM).

2/ Ibíd.

3/ Ibíd.

4/ Véase, OMC, Annual Report 1998: International Trade Statistics, Ginebra, Organización Mundial del Comercio.

5/ Desde mediados de 1997, los índices de los precios corrientes de la alimentación, las bebidas tropicales y las materias primas agrícolas han caído a sus niveles más bajos desde 1993. Entre junio de 1997 y fines de 1998, los precios cayeron cerca del 22% para el trigo, el 38% para el café, el 30% para el algodón y el 37% para el caucho.

6/ OCDE, The Uruguay Round Agreement on Agriculture and Processed Agricultural Products, 1997.

7/ Véase estudio conjunto de los materiales de la UNCTAD y la OMC para el Consejo Económico y Social, E/1998/55, mayo de 1998.

8/ Para más detalles, véase UNCTAD, Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo, 1998, parte II; y también, UNCTAD, Informe sobre los Países Menos Adelantados 1997, parte II.

9/ FAO, Production Yearbook, vol. 51, 1998.

10/ Para más detalles, véase UNCTAD, Strengthening the Participation of Developing Countries in World Trade and the Multilateral Trading System, cap. II, TD/375/Rev.1.

11/ GATT, Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: acceso de bienes y servicios a los mercados: visión general de los resultados, 1994.

12/ Fuente: OMC, Trade Policy Review, Ginebra, Organización Mundial del Comercio.

13/ Ibíd.

14/ Desde que entró en vigor el Acuerdo sobre la Agricultura, el comercio de productos agropecuarios ha sido objeto de más de 40 controversias (es decir, más o menos la tercera parte del total), que se han sometido al Órgano de Solución de Diferencias de la OMC. Esas diferencias se referían a cuestiones como la administración de los contingentes arancelarios, la clasificación arancelaria, las preferencias arancelarias especiales, la ruptura de consolidaciones arancelarias, los derechos antidumping, los derechos compensatorios, las salvaguardias, las restricciones cuantitativas, las subvenciones a la exportación, las subvenciones internas, las restricciones de tránsito y entrada, las medidas sanitarias y fitosanitarias, incluidas cuestiones relativas a la biotecnología (hormonas), los métodos de prueba e inspección, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, y las cuestiones relativas al trato nacional.

15/ El estudio analiza en el contexto posterior a la Ronda Uruguay las estructuras arancelarias del Brasil, el Canadá, China, la Unión Europea, la República de Corea, el Japón, Malasia y los Estados Unidos. Véase Situación arancelaria de las exportaciones de los países en desarrollo con posterioridad a la Ronda Uruguay: estudio conjunto UNCTAD/OMC (TD/B/COM.1/14), 1997.

16/ Véase: Lindland, J., "The Impact of the Uruguay Round on Tariff Escalation in Agricultural Products", Servicio de Políticas y Proyecciones de Productos Básicos, FAO, 1997. También hay que señalar que una diferencia arancelaria negativa puede dar lugar a una progresividad arancelaria positiva considerando la tasa de protección efectiva, que tiene en cuenta el valor añadido a los productores nacionales de los productos de que se trata.

17/ Los aranceles no ad valorem incluyen aranceles específicos que representan una cantidad monetaria fija por unidad física del producto importado (por ejemplo, 20 dólares por kilo), derechos compuestos (combinación de derechos ad valorem y derechos específicos) y derechos mixtos (derechos ad valorem o derechos específicos, si estos últimos son más elevados).

18/ Aproximadamente el 70% del número total de contingentes arancelarios (1.366) aplicables conforme al actual Acuerdo sobre la Agricultura incluyen los siguientes productos: frutas y verduras el (25,6% del total), productos cárnicos (18,2%), cereales (15,7%) y productos lácteos (13,4%). Aproximadamente el 38% del número total de contingentes corresponde a nueve países de la OECD.

19/ En la mayor parte de las listas de compromisos de los Miembros se hace una distinción entre oportunidades de acceso mínimo y oportunidades de acceso actual.

20/ Por ejemplo, pueden asignarse licencias de importación a organizaciones de productores o empresas comerciales del Estado, que pueden verse influidas por la política oficial en materia de control del mercado interno. También pueden imponerse a la licencia para la importación dentro del contingente ciertas condiciones, como la compra simultánea de productos nacionales.

21/ Los 38 países son los miembros que "arancelizaron" sus medidas no arancelarias. Obsérvese que unos 60 países en desarrollo, más 22 países menos adelantados, que escogieron la consolidación del tipo máximo tienen hoy derecho a utilizar la SGE.

22/ Sobre la base de las notificaciones presentadas al Comité de Agricultura entre 1995 y 1997, aplicaron salvaguardias especiales basadas en los precios: la Unión Europea (trozos de gallináceas deshuesados y congelados, trozos de pavo deshuesados, preparaciones de aves de corral distintas de los pavos, sin cocer, azúcar y melazas); el Japón (ciertos almidones, leche en polvo, suero, judías adzuki); la República de Corea (trigo sarraceno, almidón de trigo, almidón de batata y cacahuets); Polonia (ciertas flores cortadas, azúcar blanca); y los Estados Unidos (leche en polvo edulcorada, mantequilla, ciertos quesos, cacahuets pelados, azúcar, cacao en polvo, masa de panadería, preparados de café y bebidas a base de leche). Aplicaron salvaguardias especiales basadas en el volumen: la Unión Europea (tomates, pepinos, naranjas, incluidas las clementinas y las mandarinas, limones, manzanas y peras); el Japón (seda cruda, ganado porcino vivo y carne de ganado porcino, leche evaporada, inulina, leche y crema, suero de mantequilla); Polonia (tomates preparados o en conserva); y la República Eslovaca (helados). (Rumania también aplicó salvaguardias especiales en 1997 pero cuando se redactó el presente documento no se disponía de información detallada al respecto.)

23/ De los 28 miembros de la OMC que comunicaron subvenciones a la exportación durante el período de base y asumieron compromisos de reducción, 8 eran países en desarrollo. Los países desarrollados constituyen la gran mayoría entre los que conceden subvenciones a la exportación. Por ejemplo, el volumen global de sus exportaciones subvencionadas durante el período de base expresado en porcentaje de las exportaciones mundiales en 1992 era del 40% para el trigo, el 18% para los cereales secundarios, el 52% para la mantequilla, el 16% para la carne de porcino, el 14% para la carne de bovino y el 20% para el azúcar. Véase UNCTAD, TD/B/WG.8/2/Add.1, julio de 1995.

24/ Los países que no indicaron la utilización de subvenciones a la exportación durante el período de base tienen prohibido utilizarlas.

25/ El análisis de la FAO indica que el aumento superior a la tendencia del precio mundial de los cereales y la carne en 1995-1997, con el aumento consiguiente del costo de las importaciones de cereales de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos, se debió en parte a la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura, en particular a las reducciones de las subvenciones a la exportación y la ayuda

interna. Véase: FAO, Assessment of the Import of the Uruguay Round on Agricultural Markets, CCP 99/12, octubre de 1998.

26/ Esos países son Brasil, Colombia, Costa Rica, Marruecos, México, la República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, Túnez y Venezuela.

27/ Véase P. Konandreas y J. Greenfield, "Uruguay Round commitments on domestic support: their implications for developing countries", Food Policy, vol. 21, N° 4/5 septiembre/noviembre 1996.

28/ El componente de sostenimiento de los precios de la MGA de cada año se calcula como la diferencia entre el precio administrado aplicado y el precio exterior de referencia fijado nominalmente en moneda nacional (promedio de 1986-88). Así, un país sufrirá una reducción de su MGA en términos reales si ha tenido una inflación sustancial desde el período de base. Aunque el Acuerdo sobre la Agricultura dispone que la inflación "excesiva" se tomará debidamente en consideración en lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos en materia de ayuda interna (art. 18.4), no especifica qué tasa de inflación se considera excesiva ni tampoco si el compromiso inicial puede revisarse por haber una inflación excesiva ni de qué manera puede hacerse esto. Otro problema es que una MGA referida a productos específicos puede ser negativa si el precio administrado baja por debajo del precio exterior de referencia fijo. La cuestión es saber si esa cifra debería deducirse de la MGA total actual. Algunos países en desarrollo han alegado que puesto que la MGA es por definición la suma de todas las subvenciones e impuestos y una MGA negativa es un impuesto implícito sobre los agricultores, debería incluirse en el cálculo de la MGA total.

29/ Las medidas del "compartimento verde" incluyen: servicios generales (investigaciones, lucha contra plagas y enfermedades, servicios de capacitación, servicios de inspección, servicios de comercialización y promoción y servicios de infraestructura); constitución de reservas públicas para fines de seguridad alimentaria; ayuda alimentaria interna; ayuda a los ingresos desconectada; seguro de los ingresos y red de seguridad de los ingresos; pagos de socorro en casos de desastres naturales; asistencia para el ajuste estructural; pagos en virtud de programas ambientales; y pagos conforme a programas regionales de asistencia. Además, como expresión del trato especial y diferenciado, los países desarrollados están exentos de los compromisos de reducción respecto de: i) subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura; ii) subvenciones a los insumos para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos; y iii) ayuda para estimular la diversificación con objeto de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos.

30/ La seguridad alimentaria es a menudo un objetivo directo de la actividad agrícola y no una externalidad. En lo que respecta a las preocupaciones por el desarrollo, la agricultura desempeña un papel importante en el crecimiento económico de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en los que el sector agrícola emplea más de la mitad de la fuerza de trabajo y aporta la mayor contribución al PIB. Véase, por ejemplo, el artículo especial sobre el desarrollo

africano que describe las principales vinculaciones entre el desarrollo agrícola y el crecimiento económico general en África en UNCTAD, Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1998.

31/ Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en el Acuerdo sobre la Agricultura incluyen las siguientes: i) derogaciones en materia de plazos (los países en desarrollo tienen flexibilidad para aplicar sus compromisos a lo largo de un período de hasta diez años, en lugar de seis años para los países desarrollados), y los países menos adelantados están exentos de contraer compromisos de reducción en todas las esferas del Acuerdo sobre la Agricultura; ii) umbrales favorables para los compromisos de reducción (los compromisos de reducción de los países en desarrollo son inferiores en un tercio a los de los países desarrollados); iii) límite "de minimis" más elevado en los compromisos de reducción de la ayuda interna; y iv) flexibilidad en cuanto a obligaciones y procedimientos.

32/ Véase "Declaración del representante de la UNCTAD", en la 17ª reunión del Comité de Agricultura de la OMC, 17 y 18 de noviembre de 1998 (G/AG/GEN/31).

33/ Entre esas medidas de precaución figuran las restricciones aplicadas por diversos países contra las importaciones de carne de bovino y productos de carne de bovino cuando existe el riesgo de transmisión de la encefalopatía espongiforme bovina, y la prohibición impuesta por la Unión Europea a la carne tratada con hormonas. Para más detalles sobre las cuestiones relacionadas con la utilización de medidas de precaución, véase D. Roberts, "Implementation of the WTO Agreement on the Application of Sanitary and Phytosanitary Measures: The First Two Years", International Agricultural Trade Research Consortium Working Paper #98-4, 1998.

34/ A fin de mejorar la transparencia, el Grupo de Trabajo de la OMC sobre las empresas comerciales del Estado, establecido de conformidad con el párrafo 5 del Entendimiento relativo a la Interpretación del artículo XVII del GATT de 1994, ha venido reuniendo información sobre las actividades de las empresas comerciales del Estado y sus relaciones con los gobiernos.

35/ Unos 13 países en desarrollo, incluidos 5 países menos adelantados, están actualmente en proceso de adherirse a la OMC.

-----